



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO

1. OBJETO DEL PLIEGO

Constituye el objeto del presente contrato la ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado “ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ESPACIO EXTERIOR EN LA ZONA DEL VARADERO DE PUERTO DEL CARMEN”, redactado por José Adrián Bonilla González, Arquitecto colegiado nº 3.389, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Tías.

El proyecto tiene por objeto la revitalización y mejora urbana de un espacio público exterior en el frente marítimo de Puerto del Carmen, integrando actuaciones de pavimentación, mobiliario urbano, jardinería, estructuras de sombra, accesibilidad y alumbrado.

2. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS

El adjudicatario dispondrá de los medios humanos y materiales suficientes para garantizar la correcta ejecución dentro de los plazos establecidos.

Como mínimo deberá contar con:

- Responsable técnico de obra (Arquitecto, Arquitecto Técnico o Ingeniero).
- Encargado de obra o mando intermedio.
- Oficiales de 1ª y 2ª.
- Peones.
- Técnico de prevención de riesgos laborales.
- Personal cualificado para instalaciones eléctricas y acabados.

Todo el personal estará a jornada completa y dedicado exclusivamente a la obra, bajo la supervisión de la Dirección Facultativa.

El responsable técnico de obra deberá estar disponible para atender cualquier incidencia que se produzca durante la ejecución, y se establece la obligación de que comparezca en la obra en un plazo máximo de dos (2) horas desde que sea requerida por la Administración o por el Coordinador de Seguridad y Salud.

La Dirección de las obras podrá suspender los trabajos, sin que de ello se deduzca alteración alguna de los términos y plazos del contrato, cuando no se realicen bajo la dirección del personal facultativo designado para los mismos.

La Dirección de las obras podrá exigir del contratista la designación de nuevo personal facultativo cuando así lo requieran las necesidades de los trabajos. Se presumirá existe siempre dicho requisito en los casos de incumplimiento de las órdenes recibidas o de negativa a suscribir, con su conformidad o reparos, los documentos que reflejen el desarrollo de las obras, como partes de situación, datos de medición de elementos a ocultar, resultados de ensayos, órdenes de Dirección y



análogos definidos por las disposiciones del Contrato o convenientes para el mejor desarrollo del mismo.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

Todos los materiales utilizados en la obra deberán proceder de fábricas que ofrezcan plenas garantías y serán de primera calidad. Tendrán marcado CE, certificado de garantía y sellos de calidad según se establezca en el proyecto. Deberán cumplir la reglamentación vigente y lo especificado en el pliego de condiciones del proyecto.

Cuando el pliego de prescripciones técnicas particulares no exija una determinada procedencia, el contratista notificará a la Dirección de las obras, con suficiente antelación, la procedencia de los materiales que se proponga utilizar, a fin de que pueda ordenar los ensayos necesarios para acreditar su idoneidad.

Los productos importados de otros Estados miembros de la Unión Europea podrán utilizarse siempre que aseguren un nivel de protección equivalente al exigido por la normativa española. Si el pliego fijase la procedencia de determinados materiales y durante la ejecución de las obras se encontrasen otros idóneos que pudieran emplearse con ventaja técnica o económica, la Dirección de las obras podrá autorizar o, en su caso, ordenar el cambio a favor de estos.

Los materiales deberán cumplir con las tolerancias establecidas en las normas UNE o equivalentes aplicables. En caso de rechazo de materiales, el contratista deberá retirarlos de inmediato y reponerlos sin derecho a indemnización.

Todos los materiales deberán ser de primera calidad, con marcado CE, certificados de conformidad y ensayos de laboratorio acreditado según UNE-EN ISO/IEC 17025.

Además de las características técnicas que se detallan en el PPT del proyecto

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS OBRAS

Las obras se regirán por las buenas prácticas constructivas y deberán cumplir la normativa vigente de aplicación, entre la que se incluye, con carácter orientativo y no limitativo:

- Manuales técnicos específicos aplicables al tipo de obra a ejecutar.
- Código Estructural aprobado por Real Decreto 470/2021.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de agosto, sobre gestión de residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre seguridad y salud en las obras.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001).
- Orden TMA/851/2021, accesibilidad en espacios urbanizados.
- Y demás normativa vigente.



- Además de las normativas que contengan en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto

El contratista será responsable de disponer en obra un ejemplar actualizado de toda la normativa técnica de aplicación, accesible a la Dirección Facultativa y al personal de obra

5. CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS

Todos los ensayos y pruebas de control de materiales y unidades de obra serán **a cargo del contratista** y realizados en **laboratorios acreditados**.

Deberán presentarse certificados de:

- Hormigones y aceros empleados.
- Pavimentos y acabados.
- Membranas y tensores de acero inoxidable.
- Ensayos de compactación y control de cotas.
- Además de los ensayos recogidos en el PPT del proyecto como en el anejo de ensayos.

El contratista conservará un registro documental completo de todos los ensayos realizados.

6. PRECIOS UNITARIOS Y PY9S920410631850138201PMEDICIONES

Los precios unitarios y las mediciones vienen recogidos en el **anejo nº 8 del proyecto**, los precios unitarios vienen en la **Justificación de precios (8.1) [pág. 330 – 389]** y el número de unidades a suministrar en el en el **cuadro de mediciones en el (8.4) [pág. 431 – 461]**.

7. FORMAS DE MEDICIÓN Y VALORACIÓN

Se realizaran las mediciones y los criterios como vienen especificadas en el **PPT del proyecto** además de las valoraciones oportunas, y el abono de las partidas alzadas.

8. SEGURIDAD Y SALUD

El contratista deberá elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en el que se desarrollen las previsiones del Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

El Plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución. Cuando no sea necesaria la designación de Coordinador, las funciones serán asumidas por la Dirección Facultativa.

El Plan podrá ser modificado durante la ejecución de la obra en función de incidencias o modificaciones, siempre con la aprobación expresa.



El Plan de Seguridad y Salud deberá incluir protocolos de actuación en emergencias, medidas específicas de coordinación empresarial, y la obligación de formación preventiva para todo el personal de obra.

Se dispondrá en obra de un botiquín de primeros auxilios, zona de descanso adecuada y equipos de protección individual y colectiva suficientes para todos los trabajadores.

9. PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarios para la correcta realización de las obras serán gestionados y costeados por el contratista adjudicatario.

El contratista será responsable de abonar las tasas y cánones derivados de dichas autorizaciones y de mantenerlos en vigor durante todo el periodo de ejecución de las obras.

10. PLANOS Y SERVICIOS AFECTADOS

El contratista deberá disponer en obra de los planos actualizados correspondientes al proyecto, que reflejen la situación real de todos los servicios existentes que puedan verse afectados por la ejecución de las obras (redes de agua, saneamiento, electricidad, telecomunicaciones, gas, etc.).

Será obligación del contratista comprobar sobre el terreno la ubicación exacta de dichos servicios y contrastarla con la documentación disponible, informando a la Dirección Facultativa de cualquier discrepancia detectada.

El contratista será responsable de coordinar con las compañías suministradoras las posibles afecciones, cortes o reposiciones de servicio que puedan derivarse de la ejecución de las obras, debiendo obtener las autorizaciones necesarias antes de intervenir sobre dichos servicios

El contratista deberá entregar en ese momento la documentación final de obra, que incluirá: planos "as built" (planos de estado final ejecutado), manual de uso y mantenimiento de las instalaciones, libro de órdenes, certificados de calidad de materiales y ensayos realizados.

Tías, con fecha y firma al margen